



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Brazacorta para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	16.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.900,00
4.	Transferencias corrientes	4.900,00
6.	Inversiones reales	35.700,00
	Total presupuesto	91.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	20.600,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.350,00
4.	Transferencias corrientes	17.850,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.700,00
7.	Transferencias de capital	28.000,00
	Total presupuesto	91.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Brazacorta. –

A) Plazas de funcionarios: 1, Subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Personal laboral eventual: 1, Peón de albañil.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Brazacorta, a 28 de enero de 2011.

El Alcalde,
Juan García Aguilera